

Decreto No. 9877 que autoriza al señor Ramón María Mota Bastardo a hacer cambio en su nombre.

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9877

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de febrero del año en curso el señor Ramón María Mota Bastardo, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado de comercio, domiciliado y residente en la casa No. 27 de la calle Duarte de Hato Mayor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 9265, serie 27, debidamente renovada para este año, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Ramón Antonio Mota Bastardo, por ser este último el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 del mes de febrero del año en curso el interesado hizo fijar por Alguacil en la puerta del Juzgado de Paz de la Común de Hato Mayor del Rey, un aviso en tal sentido, y que en fecha 7 de abril del año en curso hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de abril del año en curso, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del solicitante, en el sentido ya expresado;

VISTOS: los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ramón María Mota Bastardo, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ramón Antonio Mota Bastardo.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes

de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia 91^º de la Restauración y 24^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9878, que nombra al señor Rafael Comprés Pérez, Delegado de la República ante la XVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública
(G. O. No. 7700 del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9878

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El Señor Rafael Comprés Pérez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Berna, Suiza, queda nombrado Delegado de la República Dominicana ante la XVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 5 al 13 de julio de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 91^º de la Restauración y 24^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9879, que establece el pago de dietas y gastos de viaje al exterior a funcionarios en misión oficial.
(G. O. No. 7688, del 1 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 9879

VISTAS la Ley Permanente sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, No. 1363 del 30 de julio de 1937, y sus modificaciones y la Ley Orgánica de la Secretaría